



http://www.sepe.es



CONTRATO DE TRABAJO EN PRÁCTICAS

CIE/NIIE	/K II C					
CIF/NIF	/INIE					
D./DÑA.				NIF./NIE		EN CONCEPTO (1)
NOMBRE	E O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRE	SA		DOMICILIO:	SOCIAL	
PAIS		MUNIC	IPIO			C. POSTAL
DATO	S DE LA CUENTA DE CO					
RÉGIM	TEN COD. PROV.	NÚMERO	DIG. CONTR. ACT	IVIDAD ECONÓMICA		
DATO	S DEL CENTRO DE TRAE	BAJO				
PAIS			MUI	NICIPIO		
DATO D./DÑA.	S DEL/DE LA TRABAJAI	DOR/A		NIF./NIE		FECHA DE NACIMIENTO
				1111.7111.2		
Nº AFILIA	ACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO			NACIONALIDAD	
MUNICIF	PIO DEL DOMICILIO			PAIS DOMI	CILIO	
			DECLARA	N		
a) b)	en condiciones de obte mismo que le capacitar Que no han transcurrid estudios o del certifica	enerlo por haber terminado n para la práctica profesio o cinco años, o siete en	o o certificado de do con fecha onal objeto de es el caso de perso alvo en el supue	e profesionalidac ste contrato (4). onas con discap sto que el trabaj	acidad, desde la t	, los estudios correspondientes a terminación o convalidación de lo de 30 años o menor de 35 con ur
·	en condiciones de obte mismo que le capacitar Que no han transcurrid estudios o del certifica grado de discapacidad Que el/la trabajador/a ti	enerlo por haber terminado n para la práctica profesio lo cinco años, o siete en do de profesionalidad, sa d reconocido igual o supe	o o certificado de do con fecha onal objeto de es el caso de perso alvo en el supue irior al 33%, en c ión de persona c	e profesionalidad ste contrato (4). onas con discap sto que el trabaj cuyo caso no se on discapacidad	acidad, desde la l jador sea menor d exige periodo de I, como se acredi	terminación o convalidación de lo de 30 años o menor de 35 con un finalización de estudios. ta con la certificación expedida po
b)	en condiciones de obte mismo que le capacitar Que no han transcurrid estudios o del certifica grado de discapacidad Que el/la trabajador/a ti	enerlo por haber terminado n para la práctica profesio lo cinco años, o siete en do de profesionalidad, sa d reconocido igual o supe ene reconocida la condici	o o certificado de do con fecha onal objeto de es el caso de perso alvo en el supue rior al 33%, en c ión de persona c	e profesionalidad ste contrato (4). onas con discap sto que el trabaj cuyo caso no se on discapacidad	acidad, desde la l jador sea menor d exige periodo de I, como se acredi	terminación o convalidación de lo de 30 años o menor de 35 con ur finalización de estudios. ta con la certificación expedida po
b)	en condiciones de obte mismo que le capacitar Que no han transcurrid estudios o del certifica grado de discapacidad Que el/la trabajador/a ti	enerlo por haber terminado n para la práctica profesion para la práctica profesion cinco años, o siete en do de profesionalidad, sad reconocido igual o superiene reconocida la condiciono ha estado contratado en ha estado contratado en para la para la condiciona de la condiciona de la contratado en la contratado	o o certificado de do con fecha onal objeto de es el caso de persoalvo en el supue rior al 33%, en ción de persona c	e profesionalidad ste contrato (4). onas con discap sto que el trabaj cuyo caso no se on discapacidad	acidad, desde la fi jador sea menor d exige periodo de I, como se acredi	terminación o convalidación de lo de 30 años o menor de 35 con un finalización de estudios. ta con la certificación expedida po
b)	en condiciones de obte mismo que le capacitar Que no han transcurrid estudios o del certifica grado de discapacidad Que el/la trabajador/a ti Que el/la trabajador/a r En caso de acogerse a	enerlo por haber terminado n para la práctica profesion para la práctica profesion cinco años, o siete en do de profesionalidad, sad reconocido igual o superiene reconocida la condiciono ha estado contratado en ha estado contratado en para la para la condiciona de la condiciona de la contratado en la contratado	o o certificado de do con fecha onal objeto de es el caso de persoalvo en el supue rior al 33%, en ción de persona como en prácticas en el revista en la Ley	e profesionalidad ste contrato (4). onas con discap sto que el trabaj cuyo caso no se on discapacidad	acidad, desde la fi jador sea menor d exige periodo de I, como se acredi	terminación o convalidación de lo de 30 años o menor de 35 con un finalización de estudios. ta con la certificación expedida po
b)	en condiciones de obte mismo que le capacitar Que no han transcurrid estudios o del certifica grado de discapacidad Que el/la trabajador/a ti Que el/la trabajador/a r En caso de acogerse a Que el trabajador/a	enerlo por haber terminado n para la práctica profesion para la práctica profesion de cinco años, o siete en do de profesionalidad, sad reconocido igual o superene reconocida la condiciono ha estado contratado e la reducción de cuotas para desempleado/a es menos	o o certificado de do con fecha onal objeto de es el caso de persoalvo en el supue rior al 33%, en ción de persona como en prácticas en el revista en la Ley or de 30 años.	e profesionalidad ste contrato (4). onas con discap- sto que el trabaj cuyo caso no se on discapacidad on discapacidad esta u otra empi	acidad, desde la fiador sea menor de exige periodo de la como se acredi esa por tiempo sea pullo, señalese	terminación o convalidación de lo de 30 años o menor de 35 con un finalización de estudios. ta con la certificación expedida po
b)	en condiciones de obte mismo que le capacitar Que no han transcurrid estudios o del certifica grado de discapacidad Que el/la trabajador/a ti Que el/la trabajador/a r En caso de acogerse a Que el trabajador/a Que el trabajador/a	enerlo por haber terminado n para la práctica profesion para la práctica profesion de cinco años, o siete en do de profesionalidad, sad reconocido igual o superene reconocida la condiciono ha estado contratado en la reducción de cuotas para desempleado/a es menoral desem	o o certificado de do con fechaonal objeto de es el caso de persoa lavo en el supue rior al 33%, en ción de persona como en prácticas en el revista en la Ley or de 30 años.	e profesionalidad ste contrato (4). onas con discap- sto que el trabaj cuyo caso no se on discapacidad esta u otra empi 11/2013 de 26 de	acidad, desde la fiador sea menor de exige periodo de la como se acredio de la como se acredio de la como se acredio de julio, señalese discapacidad rec	terminación o convalidación de lo de 30 años o menor de 35 con ur finalización de estudios. ta con la certificación expedida por
b) c) d)	en condiciones de obte mismo que le capacitar Que no han transcurrid estudios o del certifica grado de discapacidad Que el/la trabajador/a ti Que el/la trabajador/a r En caso de acogerse a Que el trabajador/a Que el trabajador/a Que el trabajador/a empresa.	enerlo por haber terminado n para la práctica profesion para la práctica profesion de cinco años, o siete en do de profesionalidad, sa di reconocido igual o superene reconocida la condicionamento ha estado contratado en la reducción de cuotas para desempleado/a es menora desempleado/a es menor	o o certificado de do con fecha onal objeto de es el caso de persoa lavo en el supue rior al 33%, en o ción de persona como en prácticas en el revista en la Ley or de 30 años y cor de 30 años y	e profesionalidades ete contrato (4). Inas con discapsto que el trabajo eu yo caso no se con discapacidades eta u otra empirativa de 26 de con un grado de realiza prácticas	acidad, desde la fiador sea menor de exige periodo de la como se acredio de la como se acredio de la como se acredio de julio, señalese discapacidad reces no laborales acces no laborales acces	terminación o convalidación de lo de 30 años o menor de 35 con un finalización de estudios. Ita con la certificación expedida politicación a dos años. Ita con una X, lo que corresponda con una X, lo que corresponda conocido igual o superior al 33%. Ingidas al R.D. 1543/2011 en la
b) c) d)	en condiciones de obte mismo que le capacitar Que no han transcurrid estudios o del certifica grado de discapacidad Que el/la trabajador/a transcurrid estudios o del certifica grado de discapacidad Que el/la trabajador/a respecto de la consecución del consecución de la consecución de la consecución de la consecuci	enerlo por haber terminado n para la práctica profesion para la práctica profesion de cinco años, o siete en do de profesionalidad, sa di reconocido igual o superene reconocida la condicionamento ha estado contratado en la reducción de cuotas para desempleado/a es menora desempleado/a es menor	o o certificado de do con fecha onal objeto de es el caso de persoa lavo en el supue rior al 33%, en o ción de persona como en prácticas en el revista en la Ley or de 30 años y cor de 30 años y	e profesionalidades este contrato (4). Inas con discapeto que el trabajo esto que el trabajo esto no se con discapacidado esta u otra empleo esta esta esta esta esta esta esta esta	acidad, desde la fiador sea menor de exige periodo de la como se acredio de la como se acredio de la como se acredio de julio, señalese discapacidad reces no laborales acces no laborales acces	terminación o convalidación de lo de 30 años o menor de 35 con un finalización de estudios. Ita con la certificación expedida po
b) c) d)	en condiciones de obte mismo que le capacitar Que no han transcurrid estudios o del certifica grado de discapacidad Que el/la trabajador/a ti Que el/la trabajador/a r En caso de acogerse a Que el trabajador/a Que el trabajador/a Que el trabajador/a que el trabajador/a empresa. Que reunen los re o a las siguientes:	enerlo por haber terminado para la práctica profesion para la práctica profesion de cinco años, o siete en do de profesionalidad, sa decene reconocido igual o superene reconocida la condicionado ha estado contratado en la reducción de cuotas para desempleado/a es menora de esempleado/a es menora de esempleado/a esemp	o o certificado de do con fecha onal objeto de es el caso de perso alvo en el supue rior al 33%, en o ión de persona como de mana de persona de acceptado en la Ley or de 30 años y o cor de 30 años y o celebración del procede de como	e profesionalidades ete contrato (4). Inas con discapsto que el trabajo eu caso no se con discapacidades esta u otra emprendades ete con un grado de con un g	acidad, desde la riador sea menor de exige periodo de la como se acredio de la como sea por tiempo se de julio, señalese discapacidad reces no laborales accordo y, en su consecuto y, en su consecuto de julio, de acu	ta con la certificación expedida po

SEGUNI	DA: La jornada de trabajo será (8):
	A tiempo completo: la jornada de trabajo será de
	A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de, horas al día, a la semana, al mes, al año, siendo esta jornada inferior a (9):
l	_a distribución del tiempo de trabajo será de
	RA: La duración del presente contrato será de (10)
	A: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de (13)
QUINTA	: La duración de las vacaciones anuales será de (15)
	A la finalización del presente contrato, la empresa se obliga a expedir un certificado al/a la trabajador/a en el que conste la duración rácticas, el puesto o puestos de trabajo ocupados y las principales tareas realizadas por cada uno de ellos.
empresa	A :El/la empleador/a tendrá derecho en el caso de que el trabajador sea de menor de 30 años a una reducción del 50% de la cuota trial por contingencias comunes correspondiente al trabajador, durante toda la vigencia del contrato.En el caso de que el contrato se e con personas beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, se aplicará de forma adicional una bonificación del 50%.
de la coi	trabajador/a estuviese realizando prácticas no laborales en la empresa, según lo establecido en el Real Decreto 1543/2011, en el momento ncertación del contrato en prácticas la reducción será del 75%.En el caso de que el contrato se formalice con personas beneficiarias ema Nacional de Garantía Juvenil, se aplicará de forma adicional una bonificación del 25% adicional .
OCTAVA	El contrato se extinguirá por la expiración del tiempo convenido,incluido, en su caso, el de las prórrogas que se puedan acordar.
el art. 11 la Ley	A: En lo no previsto en este contrato se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y, particularmente, a lo dispuesto en del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre), art. 13 de 11/2013 de 26 de julio (BOE de 27 de julio), por el Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo (BOE de 9 de abril), Asimismo le será ación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de
el plazo	c: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de
UNDECI	MA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.
	CIMA: PROTECCIÓN DE DATOS. Los datos consignados en el presente contrato tendrán la protección derivada de la Ley Organica de 13 de diciembre.
(1) (2) (3) (4)	Director/a Gerente, etc. Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. De acuerdo con los títulos o certificados establecidos en el art. 11.1 del Estatuto de los Trabajadores según redacción dada por la Ley 35/2010, de 17 de septiembre. El/la trabajador/a deberá entregar al/a la empresario/a fotocopia compulsada del título o certificado de profesionalidad, certificación de su solicitud o certificación acreditativa de la terminación de los estudios o de la formación obtenida.
(5) (6) (7)	Se cumplimentará sólo en el caso de que el/la trabajador/a tenga la condición de persona con discapacidad y se indicará el organismo oficial que ha emitido dicha certificación. Indicar profesión. Señalar el grupo profesional o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
(8) (9)	Marque con una X lo que corresponda. Indiquese el número de horas según Convenio Colectivo para jornada completa, máximo legal o la del trabajador a tiempo completo.
(10) (11) (12)	No inferior a seis meses ni superior a dos años. Las situaciones de I.T., riesgo durante el embarazo, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante la lactancia y paternidad, interrumpiran el cómputo de la duración del contrato. De establecerse período de prueba, no podrá ser superior a un mes para los/as titulados/as de grado medio o con certificado de profesionalidad de nivel 1 ó 2, ni de dos meses para los/as
(13)	De establecerse período de protes a interporta establecerse período de protesionalidad de nivel a rosa indiados/as de grado superior o certificado de profesionalidad de nivel 3, salvo lo dispuesto en Convenio Colectivo. Diarios, semanales o mensuales, no inferior en la establecida en convenio colectivo para los/as trabajadores/as en prácticas, ni, en su defecto, al 60 o al 75 por 100 durante el primer o segundo año de vigencia del contrato, repectivamente, de salario fijado en convenio para un/a trabajador/a que desempeñe el mismo o equivalente puesto de trabajo. En ningún caso, inferior al Salario Mínimo Interprofesional.
(14) (15)	Salario base y complementos salariales. Mínimo: 30 días naturales.



Que el contrato en prácticas que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:
PRÁCTICAS (ORDINARIO).
DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.
DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMESTICA, VÍCTIMA DE TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS .
PARA TRABAJO EN PRÁCTICAS DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN
☐ DE TRABAJADORES MAYORES DE 52AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
☐ DE TRABAJOS DE INTERES SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.
y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA TRABAJO EN PRÁCTICAS
CODIGO DE CONTRATO
TIEMPO COMPLETO 4 2 0
TIEMPO PARCIAL 5 2 0
Que el/la trabajador/a esta admitido/a en el Programa de Activación para el Empleo y esta en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE. (R.D. Ley 16/2014)



						CODIGO DE CONTRAT
					CON BONIFICACIÓN	
					TIEMPO COMPLETO	4 5 0
					TIEMPO PARCIAL	5 5 0
FI/la trahaja	dor/a está inscrito/a en e	l Registro correspor	diente del Sistema	Nacional de Garar	ntía Juvenil, mediante Reso	olución de fecha :
	Jóven menor de 25 añ Persona con discapaci			a que la tasa de d	esempleo este por debajo	del 20%.
	Se aplicará de forma			o on al Art 12 2 da	No. Lov 41/2012	
_	Se aplicara de forma a	adicional a la reduct	ion dei 50% previsi	a en eran. 13.2 de	a Ley 11/2015	
	El 50% de bonif cación					
	El 25% de bonif caciór no laborales.Regulada			s supuestos que el	trabajador estuviese realiz	zando prácticas
	La bonif cación se apli	cará a todas aquella	s contrataciones qu	e se efectuen has	ta el 30 de junio de 2016.	
		o/a en el Plan de Ac	tivación para el Emp	oleo y esta en pose	esión del documento acred	ditativo o resoluciór
Que el/la SEPE.(R	trabajador/a está admitid .D. Ley 16/2014)					
Que el/la SEPE.(R	irabajador/a esta admitidi D. Ley 16/2014)					



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA TRABAJO EN PRÁCTIC SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VICTIMAS DE VIOLEN CA VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA D	AS DE TRABA NCIA DE GÉNER DE SERES HUM	JADORES EN RO, DOMÉSTI- ANOS.
		DIGO DE CONTRATO
	00	DIGO DE CONTRATO
	EN PRÁCTICAS	
	TIEMPO COMPLETO	4 5 0
	TIEMPO PARCIAL	5 5 0
 A) Que el/la trabajador/a está desempleado/a y se encuentra incluido/a en alguna de las situacidiciembre (BOE 30 de diciembre), (artículo 2 apartado 5) y disposición adicional segunda, modifica de 13 de diciembre y que acredita mediante certificación emitida por los Servicios Sociales comp	ada por la disposición fin betentes de (1)	al 3 ^a de la Ley 44/2007,
 (1) Indicar el Organismo que emite la certificación (2) Indicar el colectivo al que pertenece Desempleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos: 		
a) Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación	n adoptada en cada Comunidad	Autónoma, miembros
de la unidad de convivencia beneficiarios de ella.		
b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguien	tes causas:	
- Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.		
- Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.		
c) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.		
d) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en procesos de rehabilitación o rei	nserción social.	
e) Internos/as de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté	incluida en el ámbito de aplicac	ión de la relación
laboral especial regulada en el artículo 1 del RD 782/2001, de 6 de julio, así como liberados/as condicionales y ex reclusos/as.		
f) Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad	d penal de los menores, cuya sit	uación les permita acceder a
un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artíc	culo 53.4 del reglamento de la c	itada Ley, aprobado por
R.D. 1774/2004, de 30 de julio, así como los/as que se encuentren en situación de libertad vigilada y los ex internos/as.		
g) Personas procedentes de centros de aloiamiento alternativo autorizado por las Comunidades. Autónomas y las ciudades de Ceut.	a v Melilla	

h) Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados/as por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.



SOCIAL EN EMPRESAS DE INSERCION	ITUACIÓN DE E	EXCLUSIÓN
	C	ÓDIGO DE CONTRATO
	EN PRÁCTICAS	
	TIEMPO COMPLETO	4 5 0
	TIEMPO PARCIAL	5 5 0
Que el/la trabajador/a está desempleado/a y se encuentra incluido en alguna de las situaciones co BOE 30 de diciembre),(articulo 2.apartado 5) y D.Adicional 2ª, modificada por la D.Final 3ª de la nediante certificación emitida por los Servicios Sociales competentes de(1). que pertenece al colectivo de : a	Ley 44/2007, de 13 de d	liciembre, y que acredita
Que el/la trabajador/a está admitido/a en el Plan de Activación para el Empleo y esta en p SEPE. (R.D. Ley 16/2014)	osesión del documento a	icreditativop o resolución d
(1) Indicar el Organismo oficial que emite la certificación (2) Indicar el colectivo al que pertenece. Desempleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos:		
(2) Indicar el colectivo al que pertenece. Desempleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos: A) Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denom noma, miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ella.		dad Autó-
(2) Indicar el colectivo al que pertenece. Desempleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos: A) Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denom noma, miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ella. B) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las - Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.		dad Autó-
(2) Indicar el colectivo al que pertenece. Desempleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos: A) Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denom noma, miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ella. B) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las - Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora. - Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.		dad Autó-
(2) Indicar el colectivo al que pertenece. Desempleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos: A) Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denom noma, miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ella. B) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las - Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.	siguientes causas:	dad Autó-
(2) Indicar el colectivo al que pertenece. Desempleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos: A) Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denom noma, miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ella. B) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las - Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora. - Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido. C) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.	siguientes causas: ón o reinserción social.	
(2) Indicar el colectivo al que pertenece. Desempleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos: A) Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denom noma, miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ella. B) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las - Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora. - Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido. C) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores. D) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en procesos de rehabilitaciones.	siguientes causas: ón o reinserción social. no esté incluida en el ámbito de a	
(2) Indicar el colectivo al que pertenece. Desempleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos: A) Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denom noma, miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ella. B) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las - Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora. - Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido. C) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores. D) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en procesos de rehabilitacio.	siguientes causas: ón o reinserción social. no esté incluida en el ámbito de a s y ex-reclusos/as.	plicación
(2) Indicar el colectivo al que pertenece. Desempleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos: A) Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denom noma, miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ella. B) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las - Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora. - Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido. C) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores. D) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en procesos de rehabilitacio el la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del RD 782/2001, de 6 de julio, así como liberados/as condicionales. F) Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsión les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral especial reguladora de la relación	ón o reinserción social. no esté incluida en el ámbito de a s y ex-reclusos/as. nsabilidad penal de los menores, especial a que se refiere el artícu	plicación cuya situa lo 53.4 del
(2) Indicar el colectivo al que pertenece. Desempleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos: A) Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denom noma, miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ella. B) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las - Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora. - Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido. C) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores. D) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en procesos de rehabilitaci E) Internos/as de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del RD 782/2001, de 6 de julio, así como liberados/as condicionales.	ón o reinserción social. no esté incluida en el ámbito de a s y ex-reclusos/as. nsabilidad penal de los menores, especial a que se refiere el artícu bertad vigilada y los ex-nternos/a	plicación cuya situa lo 53.4 del



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA TRABAJO EN PRÁCTICAS DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO CODICODE CONTRATO TIEMPO COMPLETO TIEMPO COMPLETO 4 2 0 El/la trabajador/a declara: Que se mayor de 52 años, se encuentra inscrito en el Servicio Público de Empleo y es beneficiario/a de cualquiera de los subsidios por desempleo: Recogidos en el art. 215 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Trabajadorres/as eventuales incluidos en el Rejemen Especial Agrario de la Seguridad Social. La Entidad Sector de las prestaciones abonará mensualmente al la trabajador el 50% de la cuantia del subsidio durante la vagencia del contrato, con el limite máximo del doble del período pendiente de percibirlo. El·la empresario/a, durante este tiempo, recibido por el·la trabajador el tendo del contrato, con el limite máximo del doble del período pendiente de percibirlo. El·la empresario/a, durante este tiempo, recibido por el·la trabajador le total del salario inclación, incluyendo el esponsable de las cotificaciones a la Seguridad Social por todas las confinencias y por la total del salario inclación, incluyendo el importe de alsubsidio. En el supuesto de trabajadores/as incluidos en el REASS, la entidad gestora abonará alta la trabajador y el/la empresanio/a será responsable de la Cotizacione por primádas reales al REASS por las corningencias y que correspondan.			
El/la trabajador/a declara: Que es mayor de 52 años, se encuentra inscrito en el Servicio Público de Empleo y es beneficiario/a de cualquiera de los subsidios por desempleo: Recogidos en el art. 215 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Trabajadores/as eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. La Entidad Gestora de las prestaciones abonará mensualmente al/a la trabajador/a el 50% de la cuantía del subsidio durante la vigencia del contrato, con el limite máximo del doble del período pendiente de percibirlo. El/la empresario/a, durante este tiempo, tendrá cumplida la obligación del pago del salario que corresponda al/a la trabajador/a, completando la cuantía del subsidio recibido por el/la trabajador/a hasta el importe de dicho salario, siendo responsable de las cotizaciones a la Seguridad Social por todas las contingencias y por el total del salario indicado, incluyendo el importe del subsidio.	☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA TRABAJO EN PRÁCTICAS DE AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO	MAYORE	S DE 52
El/la trabajador/a declara: Que es mayor de 52 años, se encuentra inscrito en el Servicio Público de Empleo y es beneficiario/a de cualquiera de los subsidios por desempleo: Recogidos en el art. 215 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Trabajadores/as eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. La Entidad Gestora de las prestaciones abonará mensualmente al/a la trabajador/a el 50% de la cuantía del subsidio durante la vigencia del contrato, con el limite máximo del doble del período pendiente de percibirlo. El/la empresario/a, durante este tiempo, tendrá cumplida la obligación del pago del salario que corresponda al/a la trabajador/a, completando la cuantía del subsidio recibido por el/la trabajador/a hasta el importe de dicho salario, siendo responsable de las cotizaciones a la Seguridad Social por todas las contingencias y por el total del salario indicado, incluyendo el importe del subsidio.			
El/la trabajador/a declara: Que es mayor de 52 años, se encuentra inscrito en el Servicio Público de Empleo y es beneficiario/a de cualquiera de los subsidios por desempleo: Recogidos en el art. 215 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Trabajadores/as eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. La Entidad Gestora de las prestaciones abonará mensualmente al/a la trabajador/a el 50% de la cuantía del subsidio durante la vigencia del contrato, con el límite máximo del doble del período pendiente de percibirlo. El/la empresario/a, durante este tiempo, tendrá cumplida la obligación del pago del salario que corresponda al/a la trabajador/a, completando la cuantía del subsidio recibido por el/la trabajador/a hasta el importe de dicho salario, siendo responsable de las cotizaciones a la Seguridad Social por todas las contingencias y por el total del salario indicado, incluyendo el importe del subsidio.			
Que es mayor de 52 años, se encuentra inscrito en el Servicio Público de Empleo y es beneficiario/a de cualquiera de los subsidios por desempleo: Recogidos en el art. 215 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Trabajadores/as eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. La Entidad Gestora de las prestaciones abonará mensualmente al/a la trabajador/a el 50% de la cuantía del subsidio durante la vigencia del contrato, con el límite máximo del doble del período pendiente de percibirlo. El/la empresario/a, durante este tiempo, tendrá cumplida la obligación del pago del salario que corresponda al/a la trabajador/a, completando la cuantía del subsidio recibido por el/la trabajador/a hasta el importe de dicho salario, siendo responsable de las cotizaciones a la Seguridad Social por todas las contingencias y por el total del salario indicado, incluyendo el importe del subsidio.	L] TIEMPO CC	MPLETO	4 2 0
La Entidad Gestora de las prestaciones abonará mensualmente al/a la trabajador/a el 50% de la cuantía del subsidio durante la vigencia del contrato, con el límite máximo del doble del período pendiente de percibirlo. El/la empresario/a, durante este tiempo, tendrá cumplida la obligación del pago del salario que corresponda al/a la trabajador/a, completando la cuantía del subsidio recibido por el/la trabajador/a hasta el importe de dicho salario, siendo responsable de las cotizaciones a la Seguridad Social por todas las contingencias y por el total del salario indicado, incluyendo el importe del subsidio.	Que es mayor de 52 años, se encuentra inscrito en el Servicio Público de Empleo y es beneficiario/a o subsidios por desempleo:	de cualquiera	de los
	Trabajadores/as eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.		
En el supuesto de trabajadores/as incluidos en el REASS, la entidad gestora abonará al/a la trabajador/a el 50% del importe de la cuota fija del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social durante la vigencia del contrato y el/la empresario/a será responsable de la cotización por jornadas reales al REASS por las contingencias que correspondan.	La Entidad Gestora de las prestaciones abonará mensualmente al/a la trabajador/a el 50% de la cuantía de vigencia del contrato, con el límite máximo del doble del período pendiente de percibirlo. El/la empresario/a, tendrá cumplida la obligación del pago del salario que corresponda al/a la trabajador/a, completando la recibido por el/la trabajador/a hasta el importe de dicho salario, siendo responsable de las cotizaciones a la todas las contingencias y por el total del salario indicado, incluyendo el importe del subsidio.	l subsidio dur durante este t cuantía del si Seguridad Soi	rante la tiempo, ubsidio cial por
	En el supuesto de trabajadores/as incluidos en el REASS, la entidad gestora abonará al/a la trabajador/a el la cuota fija del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social durante la vigencia del contrato y el/l responsable de la cotización por jornadas reales al REASS por las contingencias que correspondan.	50% del impe a empresario	orte de /a será



http://www.sepe.es

	CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA TRABAJO EN PRÁCTICAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
•	CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
	CODIGO DE CONTRATO
	TIEMPO COMPLETO 4 2 0
	TIEMPO PARCIAL 5 2 0
Se est	ablece un período de adaptación al trabajo que a su vez tendrá el carácter de período de prueba de (1)en las iones siguientes(2)
adapta	ograr la adecuación del puesto de trabajo a las características del/de la trabajador/a, la empresa se compromete a realizar las siguientes ciones al puesto de trabajoy/o en caso de que el contrato sea a distancia se realizarán los os de ajuste de personal y social siguientes
Los cer a las b y las cr	ntros especiales de empleo que contraten temporalmente a personas con discapacidad, tendrán derecho durante toda la vigencia del contrato, ponif caciones del 100 por 100 de la cuota empresarial a la Seguridad Social, incluidas las de accidente de trabajo y enfermedad profesional uotas de recaudación conjunta.
por el F	rtes se comprometen a observar lo dispuesto en la legislación vigente, y en especial, en el Real Decreto 1368/85, de 17 de julio modificado R.D. 427/1999, de 12 de marzo; en el Estatuto de Trabajadores R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de Octubre (B.O.E 24 de Octubre) y en la Ley 6 de 29 de diciembre (BOE de 30 de diciembre) y, en su caso en el Convenio Colectivo. de
□ Que	el/la trabajador/a está admitido /a en el Plan de Activación para el Empleo y esta en posesión del documento acreditativo o resolución del SEPE
	DLey 16/2014).
(1)	No podrá exceder de 6 meses.
(2)	Las condiciones del período de adaptación al trabajo serán las determinadas, en su caso por el equipo Multiporofesional.





CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA TRABAJO EN PRÁCTICA INTERES SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO	S DE TRABAJOS DE
INTERES SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO	
	CODIGO DE CONTRATO
	TIEMPO COMPLETO 4 2 0
	TIEMPO PARCIAL 5 2 0
Que el contrato se realiza para interés social 🔲 Para fomento de empleo agrario 🔲 .	
Que el empleador es : Corporación Local, Organos de la Aministración General del Estado Comunidad Al Universidad	utónoma, Entidad sin ánimo de lucro,
oniversidad	
El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularme	anto por al artígulo 11 del Estatuto de
los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de Octubre (BOE 24 de Octubre) y por la	
(BOE 30 de diciembre). Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de	

CLÁUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato	por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a co	entinuación indicados, firmando las partes interesa	das.
El/la trabajador/a	El/la representante de la Empresa	El/la representante legal del/de la menor, si procede	
	•		
* IMPORTANTE			
(TODAS LAS PÁGS. CUMPLIMENTADAS	DE ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMAD	AS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGU	RIDAD

http://www.sepe.es